

A Berbols 15_22

Comanda de mil Vocintas y siete fanegas
de trigo otorgada por el conçepto y vniuersidad
del lugar de Lella en favor del magnifico don
felipe martin Caballero de miñoria de la ciudad
de Venal



GOBIERNO
DE ARAGON

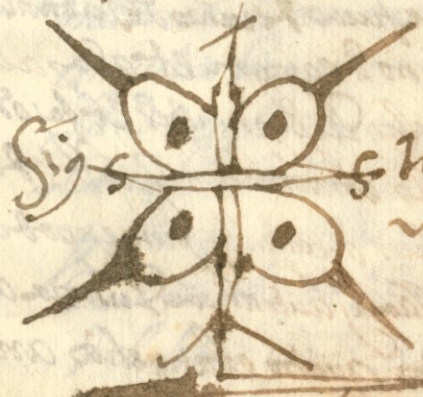
11

En el nombre de Dios
 a todos mandamos que sepan que en
 nombre de los señores duques de
 los Medinaceli, por el señor don
 Alvaro de Luna, su secretario,
 mandamos que se ponga a
 la villa de... y a los
 lugares de... en el condado de
 Castella, segun que el dicho
 condado de... es de las
 villas... segun que se
 contiene en el...
 mandamos que se ponga a
 la villa de... y a los
 lugares de... en el condado de
 Castella, segun que el dicho
 condado de... es de las
 villas... segun que se
 contiene en el...
 mandamos que se ponga a
 la villa de... y a los
 lugares de... en el condado de
 Castella, segun que el dicho
 condado de... es de las
 villas... segun que se
 contiene en el...
 mandamos que se ponga a
 la villa de... y a los
 lugares de... en el condado de
 Castella, segun que el dicho
 condado de... es de las
 villas... segun que se
 contiene en el...

Después Requiridos a lo qual tener y Confecho Cumplir Simul
Et ymplidom todos los haubos non brados en los non bras propios
y en nombre de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos nuestras Personales y todos
nuestros bienes y de cada uno y qual quier de nos et los bienes y
rentas del dicho Cones y singulars de aquel a si no blas como
dichos haubos y por haubos en dicho lugar los quales dichos nombres
quovamos aqui habere et hemas los muebles por sus propios non
bras y expensas non brados y es pueñciados y los sitios por brados
y mas con pñciaciones con pñciados y de signados de bida mente
y segun pñs y todo por un pñciante obligados y potenciados la
qual obligacion queremos sea espñcia y faga en todos aque
llos fines y efectos que en qual obligacion segun fines y faga los
tumbres del presente dñmo de aragon. Et en las dchas pñcias de
entel manera que si no dñs et los haubos non bras de la
uno y qual quier de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
y obligamos y obligamos de cada uno y qual quier de nos et los bienes y
rentas del dicho Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
en nuestros nombres y en nombre de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
dicha Uni Veridad del dicho Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
de manda mudo de qual quier uno de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
travi executar los dichos muebles bienes y de cada uno y qual quier
quiere de nos y de dicho Cones y Uni Veridad del dicho Lugar

Y singulars de aquel de parte de haubos Especial mente
obligados y vendi aquellos sumariamente a los y los tumbres
de conted al fado ninguna solemnidad de fado mudo en el
serbado y del pñcio de aquellos faga satis fecho y pagado del
sobredito de pñcio de la dicha y presente Comand y de las
tas como dicho es y conito amays segun dñs de los dchos
Recomamos de agora en adelante en nuestros nombres propios
y en non bras de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel tener y potenciados y obligamos y pose
eremos los dichos muebles bienes y de cada uno y qual quier de nos et los bienes y
rentas del dicho Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
y obligamos y obligamos de cada uno y qual quier de nos et los bienes y
rentas del dicho Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
que la pñcia Civil y natural mudra y de los muebles y del di
cho Cones y Uni Veridad del dicho Lugar y singulars de aquel
sea haubos por bueñcia et quovamos dichos non bras y es pueñ
mente con los pñcios que conito y en non bras del presente y en non
bramos faga los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
haubos de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
quiere de nos y de dicho Cones y Uni Veridad del dicho
Lugar y singulars de aquel obligamos y obligamos
de obligados amays y por la dcha de qual quier uno de los
dchos Cones y Uni Veridad del dicho Lugar y singulars de aquel
quiere de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho Lugar y singulars de aquel
y en non bras en qual quier de los dchos Cones y Uni Veridad del dicho Lugar

7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you



Sigs 7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you
7 Hecken bi si en do pocken lag you

1640

1660

— Cella

Comanda de 1207 $\frac{1}{2}$ de
trigo Remoy vicario del
concejo de Cella



GOBIERNO
DE ARAGON